

PROGRAMA ELECTORAL DE UGT ENSEÑANZA CANTABRIA 2018.

AHORA DOCENTES. AHORA VOTA UGT. DOCENTES IMPRESCINDIBLES.

1. RECUPERACIÓN DE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO GENERADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS:

UGT firma el acuerdo para la mejora del empleo público y condiciones de trabajo 9 de marzo de 2018.

EL ACUERDO, SUPONE UN AVANCE SOBRE LAS POLÍTICAS RETRIBUTIVAS PRACTICADAS ESTOS ÚLTIMOS AÑOS (CONGELACIONES Y SUBIDAS DEL 1% EN 2016 Y 2017), AL ASEGURAR UNA SUBIDA FIJA DEL 6'1% EN 3 AÑOS, CON LA POSIBILIDAD (MUY FACTIBLE SI LA ECONOMÍA CONTINUA EN LOS ACTUALES PARÁMETROS), DE ALCANZAR EL 8'79% EN 2020.

TABLA RESUMEN DE SUBIDAS ACUMULADAS 2018-2020				
Evolución PIB	2018	2019	2020	Acumulado
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por cumplimiento del PIB; en escenario de septiembre no lo incluye)	1,75 %	2,25 %	2,00 %	6,1
PIB igual 2,1 %	1,75 %	2,30 %	2,20 %	6,4
PIB igual 2,2 %	1,75 %	2,35 %	2,40 %	6,6
PIB igual 2,3 %	1,75 %	2,40 %	2,60 %	6,9
PIB igual 2,4 %	1,75 %	2,45 %	2,80 %	7,2
PIB igual o superior a la previsión de crecimiento del PIB del Gobierno (2,5 %)	1,75 %	2,50 %	3,00 %	7,42
Fondos adicionales (0,20/0,25,0/30)	1,95 %	2,75 %	3,30 %	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijos más fondos adicionales)	1,95 %	2,50 %	2,30 %	6,90
0,55 adicional por cumplimiento de déficit en 2020	No aplica	No aplica	3,85 %	8,79
Total anuario escenario de máximos	1,95 %	2,75 %	3,85 %	8,79

Asimismo pedimos la percepción de la **última subida de 30€** acordada con la Administración en 2009, que no llegó a producirse por los recortes.

2. OPOSICIONES: DEFENSA DEL SISTEMA TRANSITORIO DE ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE.

UGT ya defendió en solitario en el año 2007 el sistema transitorio de acceso al que posteriormente se han sumado otros sindicatos. Es un sistema de acceso basado en principios de igualdad, mérito y capacidad que da la oportunidad a todo tipo de opositores, tanto a los que no tienen experiencia como a los interinos que llevan años dando lo mejor de sí mismos por la enseñanza pública. Para ello, UGT siempre, desde el 2007, solicitó un sistema de pruebas no eliminatorias, sin prueba práctica, donde se aumente la puntuación por experiencia docente y con mayor optatividad de temas a elegir y mayor peso de la fase de concurso. Muchos de estos aspectos ya se han conseguido en la pasada oferta de empleo público y en el periodo de estabilización del empleo docente. Además, solicitamos que se conozcan con tiempo suficiente los criterios de corrección y calificación de las pruebas. En cuanto a los tribunales de oposición, que se garantice un número suficiente para garantizar unas oposiciones ajustadas al tiempo de trabajo necesario para la corrección adecuada de las pruebas y al número de opositores así como unas condiciones de trabajo dignas para los miembros de los tribunales.

Reducción de la alta tasa de interinidad en Cantabria para dar estabilidad a los proyectos de los centros educativos y a las plantillas. Eliminación de la tasa de reposición.

Os recordamos que otros sindicatos que venden la “consolidación” proponen una categoría profesional de indefinido no fijo que supone un retroceso respecto a la categoría de funcionario interino. El sistema de listas de interinos de Cantabria con listas de vacantes no baremables y listas únicas ya concede gran estabilidad respecto a lo que se hace en otras comunidades autónomas. Además, la categoría de indefinido no fijo solo valdría hasta que se convocase la plaza a oposición y recordamos que en Educación hay oposiciones cada año alternando los cuerpos, por lo que la consolidación es vender humo y generar falsas expectativas. Se detalla la diferencia a continuación:

Se establece una diferencia entre Funcionarios interinos docentes y el personal interino municipal o empleados eventuales de carácter estatutario. Asimismo, tampoco se establece analogía con el personal laboral. Los funcionarios interinos docentes tienen un nombramiento y cese por curso o menos, que se renueva o no anualmente. Aunque el profesor vuelva al mismo centro, no se considera igual que para otros funcionarios de la Administración que sí ocupan plaza. Aunque la plaza pueda ser continua, no lo es el nombramiento. No obstante, cuando se los considera como indefinidos no fijos por sentencia **es solo hasta que esa plaza salga a oposición**. A día de hoy, tal y como estipula el Tribunal Supremo, la obtención de plaza definitiva solo es posible a través de un proceso selectivo basado en principios de igualdad, mérito y capacidad. Hoy por hoy esto es así, si en el futuro hubiera un cambio legal UGT se pondría a la cabeza de ello.

3. CALENDARIO ESCOLAR.

Vuelta al calendario escolar bimestral de jornadas reducidas en los meses de junio y septiembre por completo. Negociación y debate del calendario escolar en el mes de noviembre para que el calendario laboral pueda tener en cuenta las necesidades de las familias y se pueda llevar a cabo la conciliación familiar y laboral. Compromiso por parte del mundo empresarial y de los ayuntamientos para colaborar en las tareas de conciliación familiar y laboral durante los periodos no lectivos y/o vacacionales.

4. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SINDICAL DE 2016.

- Reducción de las horas lectivas en Secundaria y resto de cuerpos a 18 horas y reducción del cuerpo de Maestros a 23 horas lectivas, sin merma de las medidas de atención a la diversidad.
- Reducción de las ratios en todos los niveles y etapas educativas según acuerdo firmado, teniendo muy presente a los alumnos con necesidades educativas especiales, las necesidades y características de la escuela rural, al alumnado repetidor y contando con el descenso brusco de la natalidad.

5. NUEVA INCORPORACIÓN DE SUPUESTOS EN LOS PERMISOS Y LICENCIAS DEL PROFESORADO.

Entre otras demandas, **UGT ha solicitado:**

- Reconocimiento del cuidado de hijos o familiar dependiente hasta 2º grado como deber inexcusable.
- Atención médica propia: tiempo necesario. Justificante médico con indicación de reposo domiciliario, si fuera necesario, por día completo.
- Reducciones de jornada fraccionadas según necesidad del docente.
- Retribución de asuntos propios (moscosos: máximo 6 días/año).
- Permiso parcialmente retribuido (año sabático: 4 cursos académicos completos prestando servicio y un quinto de disfrute cobrando un 85% de las retribuciones durante cada uno de los 5 años).
- Parto/cesárea: consideración de ingreso/hospitalización para que familiares/cónyuge puedan acogerse a los días de permiso por esta causa.

6. CREACIÓN DE PLANTILLA JURÍDICA.

Aumento de la plantilla jurídica para que los nuevos funcionarios de carrera derivados de las oposiciones en este proceso de estabilización docente obtengan destino definitivo. Es necesaria y urgente la creación de plantilla jurídica en las aulas de 2 años.

7. RECUPERACIÓN DE LA REDUCCIÓN HORARIA PARA LOS DOCENTES MAYORES DE 55 AÑOS.

Se hace necesaria la devolución de esta concesión a los docentes mayores de 55 años que llevan una vida entera dedicada a la docencia y cuyas circunstancias requieren un tratamiento diferenciado, como ya lo hubo anteriormente.

8. TUTORÍAS REMUNERADAS.

UGT considera que la **acción tutorial** tiene gran importancia para la consecución de los objetivos de la Educación puesto que orienta y reconduce al alumnado en momentos cruciales de su desarrollo, favorece la integración del alumnado, establece cauces de colaboración con las familias y está directamente vinculada al proceso educativo y a la práctica docente. Es por ello que debido a la transcendencia de la labor tutorial que desarrollan los docentes. Solicitamos urgentemente

- El reconocimiento económico en todos los niveles educativos.

- Contemplación de la hora de tutoría como lectiva en todas las etapas y niveles educativos.
- Considerarla como mérito en todos los procesos administrativos.

A continuación, adjuntamos un estudio de las Comunidades Autónomas que ya tienen este reconocimiento y la cuantía que perciben por el mismo. La educación en Cantabria no puede quedarse atrás.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE TUTORÍA.
ANDALUCÍA	26,05€ todas etapas.
MELILLA	40,84€ Maestros Y 51,54€ RESTO
CEUTA	40,84€ Maestros Y 51,54€ RESTO
GALICIA	44,50€ todas las etapas
CATALUÑA	76,26€ tutoría ESO
MADRID	38,26€ tutoría ESO y alumnado 1º curso de FP fuera del horario lectivo.
CANARIAS	35€
EXTREMADURA	41,27€ tutoría ESO
EUSKADI	58,18€ todas las etapas
BALEARES	30,05€ todas las etapas
MURCIA	52,32€ todas las etapas

9. JORNADAS DE LOS DOCENTES.

UGT solicita que las medias jornadas se acumulen en tres días y los dos tercios de jornada en cuatro días semanales. Siempre que las necesidades organizativas de los centros lo permitan en la elaboración de los horarios se debe establecer una prioridad a estos docentes que ya ven disminuidas sus retribuciones y contribuyen igualmente al buen desarrollo de la educación pública.

10. CONCURSILLO DE TRASLADOS. MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Solicitamos que se regule e implante en nuestra comunidad autónoma un **procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, por funcionarios de carrera**, tradicionalmente conocido como "**concursillo**" con el propósito de conciliar la vida personal, familiar y laboral del personal docente. Ese concursillo deberá garantizar, que durante la permanencia en el puesto obtenido, por el citado procedimiento, el funcionario conservará los mismos derechos que si se le hubiese concedido una comisión de servicios, por tanto, no perderá destino, antigüedad ni ningún otro derecho asociado.

La experiencia de otras comunidades que ya lo tienen en funcionamiento desde hace años, entre ellas Castilla y León, Extremadura, Aragón, etc., es positiva, tanto para los docentes, como para los propios centros, lo cual apoya una vez más la idoneidad de su puesta en marcha. **Desde nuestro sindicato vemos razonable abordar esta cuestión con carácter urgente.**

11. COMISIONES DE SERVICIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Desde UGT exigimos unos criterios definidos para la solicitud de comisiones de servicios y mayor transparencia en su concesión. Es necesario que se conozcan los solicitantes de las mismas y los procesos de adjudicación y denegación así como las causas de las mismas.

12. JUBILACIONES.

Mantenimiento de la jubilación anticipada a partir de los 60 años, equiparando los derechos de funcionarios de carrera adheridos a Clases Pasivas al resto de funcionarios pertenecientes a la Seguridad Social.

13. PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Que se elabore un protocolo de actuación que regule el procedimiento a seguir en los casos en los que sea preceptivo que los docentes administren medicamentos al alumnado para evitar que se caiga en un vacío legal que pueda acarrear consecuencias indeseables para nuestros docentes.

14. PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Nuestra representación en el Comité de Seguridad y Salud de Centros docentes de la Consejería de Educación, ha solicitado en varias ocasiones la elaboración de un Protocolo de prevención y actuación ante la violencia, en el ámbito de la Consejería de Educación de Cantabria.

Dada la importancia que tiene para los trabajadores de los centros docentes de nuestra comunidad, desde UGT tomamos la iniciativa y presentamos el protocolo elaborado desde la Federación de los Empleados de los Servicios Públicos de UGT en Cantabria (FeSP-UGT), a la cual el Sector de la Enseñanza pertenece.

Desde UGT consideramos que la negociación y aprobación del protocolo es de máxima urgencia y por ello instamos a que no se demore la apertura de la negociación, con el objetivo de que entre en vigor cuanto antes dicho protocolo.

15. PUESTOS COMPARTIDOS E ITINERANTES.

Desde UGT solicitamos que se eliminen los puestos compartidos y que solo existan puestos itinerantes, tanto para los maestros como para Secundaria, con su correspondiente reducción horaria y pago por desplazamiento.

16. OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS:

Desde UGT insistimos en la necesidad de que los apoyos de FP sean nombrados antes del 15 de octubre y con la consideración de puestos vacantes cuando duren todo el curso escolar. Por otro lado, exigimos una mejora de los recursos y medios de las extensiones de los centros de Escuelas de Adultos, EOI, Conservatorio, Aulas de Interculturalidad de las distintas localidades.

17. BILINGÜISMO Y PLAZAS PERFILADAS.

Revisión y estudio de la implantación del bilingüismo en los centros educativos, así como control en el uso de las plazas perfiladas de idiomas que han supuesto una disminución significativa de los maestros especialistas en Lengua Extranjera. Desde el conocimiento que UGT tiene de la especialidad de Filología insistimos en que no es lo mismo hablar un idioma que conocer su gramática, fonética, morfosintaxis, semántica, su historia y literatura, por lo que entendemos que se debe ser muy precavido en las necesidades que se demandan desde los centros.

En cuanto a las plazas perfiladas exigimos que no se acumulen más de dos perfiles y que este tipo de plazas se reduzca a casos extraordinarios puesto que se corre el riesgo de establecer plazas que no se cubren en el tiempo con las perniciosas consecuencias que tienen para la organización de los centros y para el resto de compañeros que permanentemente cubren esos retrasos.

18. MENOS CARGA BUROCRÁTICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y MÁS PEDAGOGÍA.

UGT denuncia **la carga burocrática que soportan los docentes** y que ha ido incrementándose con cada una de las siete leyes educativas que ha soportado nuestro sistema educativo desde los años 70. Esta situación ha aumentado con la aplicación de la LOMCE, que ha supuesto que el profesorado ocupe una gran parte de su tiempo rellenando fichas, marcando casillas, cumplimentando documentos estandarizados, recopilando datos del alumnado... Como consecuencia de ello, **el docente tiene menos tiempo para la preparación de sus clases**; para adaptar las programaciones didácticas al contexto, a la atención a la diversidad y al proceso de aprendizaje del alumnado; para hacer una evaluación continua real, o para la creación y desarrollo de nuevos proyectos. **Son un sinfín de documentos a cumplimentar por el profesorado durante todo el curso escolar.** La inspección educativa es cada día más incisiva en sus exigencias al profesorado y a los equipos directivos. Además, las Administraciones educativas están delegando en los centros gestiones que les son propias, como es el caso de solicitudes de diversos tipos de becas y ayudas, documentaciones para matriculaciones, etc., sin contemplar personal para ello, lo que va incrementando la carga de trabajo. A la vista de todo ello, **el Sector de Enseñanza de FeSP-UGT reivindica una escuela menos burocratizada, con más tiempo para la docencia, la innovación e investigación.** Además, es necesario ofrecer **formación pedagógica y de gestión en horario escolar**, y contar con ratios más bajas, más plantillas y menos horas lectivas para una mejor atención individualizada del alumnado, así como adecuar los horarios de los cargos directivos al número de grupos con el fin de garantizar una mejor gestión.

19. DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES.

UGT demanda la necesidad urgente e inminente de cobertura de personal administrativo para cubrir adecuadamente las gestiones de los centros escolares para descargar de carga burocrática a los centros educativos.

20. REVISIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ADECUANDO EL GASTO PÚBLICO Y CON LOS MISMOS PARÁMETROS QUE SE TIENEN EN CUENTA PARA LOS CENTROS PÚBLICOS.